



LA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la información que reposa en la oficina de contratación – OPS, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, la señora **MARTHA YADIRA OROZCO RODRIGUEZ** Identificada con CC. N° 51.905.571, presta sus servicios en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación.

N° CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR C/TO
02-PS-1396-2016	05/09/2016	23/03/2017	16.583.333

OBJETO
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 833/2016, SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo al ANEXO 3 contenido en el Contrato interadministrativo 833/2016 suscrito con el Fondo Financiero Distrital. 3. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud. 4. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., el día 17 de mayo de 2017

Para mayor información favor dirigirse a la Carrera 5 No. 33 A-45, oficina de Contratación OPS. O al celular 3023399604

Cordialmente,

BLANCA FLOREZ-RODRIGUEZ

Directora Contratación

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Revisó y Aprobó: Daniela Rodríguez Goyes- Asesora Dirección Contratación Ops.

Proyecto: Isabel Jiménez – Técnico Administrativo

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL Y SUPERVISION DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E HOY UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD RAFAEL URIBE URIBE E.S.E DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SEGÚN ACUERDO 641 DE 2016 CON BASE EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN FISICA

HACE CONSTAR:

Que el **HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 830.077.633-4, ubicado en la carrera 12D No. 26 A-62 sur y No. de Tel: 5966600, hoy fusionado en la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** suscribió en su momento el contrato con **MARTHA YADIRA OROZCO**, con C.C. No 51.905.571, cumpliendo con el objeto del mismo y que a continuación se relaciona:

N° OPS	N° OPS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR
2015	999	4 de mayo de 2015	31 de enero de 2016	27.022.189
2016	333	11 de febrero de 2016	14 de febrero de 2016	404.827
2016	911	15 de febrero de 2016	31 de julio de 2016	17.937.694

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA COMPONENTE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA SUBPROCESO SISVECOS DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

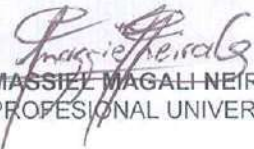
- 1.- Desarrollar de manera oportuna la captación, canalización y seguimiento de los casos prioritarios o de control asignados garantizando veracidad y calidad de la información recopilada.
- 2.- Dar cuenta de los soportes de seguimiento, oficios, remisiones, registros de llamadas telefónicas y visitas realizadas.
- 3.- Diligenciar con criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad y validez los formatos de seguimiento correspondientes a los casos prioritarios o de control asignados.
- 4.- Garantizar como parte del seguimiento a casos prioritarios por lo menos una visita de seguimiento.
- 5.- Asistir a las reuniones convocadas por el referente o el epidemiólogo asignado al subsistema.
- 6.- Disponer y facilitar la información recabada o recopilada cuando esta sea solicitada por nivel central o por el personal a cargo del subsistema en la ESE. **PRODUCTO** -Dando cumplimiento al final de la vigencia de la meta global. 6 horas por caso que pueden ser continuas o discontinuas, Todos los meses los psicólogos operativos harán entrega al Referente de los casos ejecutados en dicho mes. (Pre crítica de la ficha de notificación, Intervenciones de alto impacto debidamente diligenciadas sin tachones ni enmendaduras, Concordancia entre el formato de intervención y la base de datos SISVECOS, -Retroalimentación interlocal para los casos foráneos (tener la intervención de la ESE donde reside el paciente tres meses después de notificado el caso). Cumplimiento de la meta global de alto impacto al final de la vigencia.
- 7.- Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones contenidas en la cláusula OCTAVA de la presente orden de prestación de servicios, si a ello hubiera lugar. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato el descuento de los valores que se generen por

glosas definitivas no subsanables aplicadas en contra de la E.S.E y con ocasión del desarrollo de sus actividades. **PARAGRAFO 1º:** Para efectos de responder por los valores señalados en la presente cláusula, el CONTRATISTA autoriza que durante la vigencia del presente contrato se efectuara una reserva hasta del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato incluidas las adiciones, la cual se amortizara mensualmente y en tantas cuotas, cuantos meses de duración tenga la OPS. **8-** Informar por escrito con una antelación no inferior a Ocho (8) días hábiles al Supervisor del Contrato la solicitud de suspensión o terminación del contrato

Se expide la presente certificación a solicitud de contrato con **MARTHA YADIRA OROZCO** en Bogotá D.C. a los Veintiseis (26) días, del mes de Agosto de 2016

Para mayor información favor comunicarse al 5966600 Ext. 1021 o dirigirse a la carrera 12D No. 26 A -62 sur, oficina de OPS.

Cordialmente,


MASSIEL MAGALI NEIRA GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Revisó: Massiel Magali Neira González—Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe
Elaboró: Claudia Jiménez — Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe

T05A

NIT. 830-077-444-9

**EL HOSPITAL DEL SUR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HACE CONSTAR:**

Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en el área de Jurídica-contratación, se constata que MARTHA YADIRA OROZCO RODRIGUEZ identificada con la cedula No.51.905.571, suscribió con el Hospital del Sur, las Ordenes de Servicios, que se relacionan mas adelante, cuyo objeto es "Apoyo y soporte Profesional como PSICOLOGA, en el acompañamiento de actividades del Hospital del Sur ESE" de acuerdo con la siguiente información

CONTRATO	TIPO	DURACION	INICIO (DD/MM/AA)	TERMINA (DD/MM/AA)	VALOR HONORARIOS
1264-2013	Principal	Dos Meses	01/04/2013	31/05/2013	\$5.512.822
2122-2013	Principal	Veintisiete días	04/06/2013	30/06/2013	\$2.480.770
3105-2013	Principal	Un Mes y Treinta días	02/07/2013	31/08/2013	\$5.5712.822
3816-2013	Principal	Veintinueve días	02/09/2013	30/09/2013	\$2.929.000
4547-2013	Principal	Un Mes	01/10/2013	31/10/2013	\$2.929.000
5175-2013	Principal	Dos Meses	01/11/2013	31/12/2013	\$5.858.000
0462-2014	Principal	Treinta días y Un Mes	02/01/2014	28/02/2014	\$5.858.000
0462-2014	Adición y Prorroga	Dos Meses	01/03/2014	30/04/2014	\$5.858.000
1451-2014	Principal	Treinta días y Un mes	02/05/2014	30/06/2014	\$5.858.000
2031-2014	Principal	Veintiún días	11/07/2014	31/07/2014	\$2.050.300

OBLIGACIONES

1. Participar de procesos de inducción y re inducción del territorio. 2. Participar en las reuniones periódicas programadas tanto por la Secretaria Distrital de Salud, locales y del Hospital incluidas las de seguimientos al plan de acción. 3. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas que se encuentran en el plan de acción del territorio en concordancia con el cronograma establecido, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS-ESE que son su responsabilidad, de acuerdo a cada perfil, escenario e intervención que se defina en los diferentes ámbitos (Familiar, Comunitario, Laboral, Escolar, Institucional e IPS). 4. Caracterización de escenarios como IED, Jardines, Organizaciones, UTIS etc, presentes en el territorio. 5. Suministrar periódicamente a la coordinación del territorio la información de su competencia necesaria para consolidar y diligenciar el SISPIC, instrumentos o sistemas de información (bases de datos etc.) de acuerdo a la solicitud de la SDS-ESE 6. Presentar pre auditoria y auditoria de su intervención de acuerdo a las fechas estipuladas por la firma auditora, SDS y/o Hospital y acompañar la respuesta a las glosas parciales generadas a la intervenciones del territorio y/o componente bajo su responsabilidad. 7. Diligenciar integral, oportuna y con calidad los instrumentos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades. (Cronograma en formato establecido por la SDS el día 25 de cada mes, Informes de gestión según requerimiento de la coordinación del territorio, realizar sistematización con periodicidad mensual, bimensual, trimestral o semestral según sea el caso de acuerdo a los criterios definidos por la SDS- ESE, en el que se relacione los avances, dificultades y logros de los diferentes procesos que se desarrollan en el componente de los procesos de la intervención bajo su responsabilidad. Formatos requeridos para cada intervención según lineamiento publicado en el WIKI) 8. Mantener actualizado y organizado el archivo institucional con todos los soportes de la intervención bajo su responsabilidad, de acuerdo a la normatividad vigente.

Velar por el buen uso de los equipos y elementos de trabajo suministrados por el hospital. 9. Participar activamente en las jornadas de salud pública (vacunación, comunitarias, institucionales, territoriales) programadas tanto por la SDS como por el Hospital o las contempladas en el plan de acción del territorio. 10. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC y POS. Notificar todos los eventos de interés en salud pública. Realizar canalización de los casos identificados en el territorio y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar al equipo de los requerimientos del territorio en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud. 11. Informar a los individuos, familias y/o colectivos sobre sus deberes y derechos respecto a la seguridad social en salud. Facilitar los procesos de veeduría ciudadana y participación social con el fin de fortalecer la gestión y movilización social comunitaria. 12. Por ser acciones de salud pública, se debe tener disponibilidad de tiempos sábados y domingos, de acuerdo al tiempo que se defina con la comunidad y en caso de contingencia y/o emergencias en salud pública tener disponibilidad las 24 horas del día según se requiera. 13. Informar oportunamente de las dificultades y deficiencias que se presenten en el despliegue de sus actividades, a la coordinación del territorio en primer lugar, para que se puedan tomar las medidas pertinentes frente a estas, así como los insumos que se requieren para el desarrollo de las actividades contratadas, con el fin de lograr su gestión oportuna. 14. Presentar al área de financiera, cuentas por pagar y al supervisor de la orden, informe mensual de actividades, copia del recibo del pago mensual de los aportes al SSS (salud, pensión y ARP), en los porcentajes que indique la ley para tal fin. 15. Realizar las visitas domiciliarias identificadas, canalizadas o priorizadas por los equipos territoriales de acuerdo a cada perfil. 16. Realizar asesorías a familias con riesgo en salud mental y/o con desplazamiento forzoso (3 sesiones con cada familia), o las que se definan por la SDS en su momento. 17. Actualizar y consolidar la base de datos de salud mental y de desplazados del territorio a cargo, a más tardar el primer día calendario de cada mes. 18. Las demás obligaciones que la oficina Jurídica Considere, para este tipo de contratación.

Las Órdenes relacionadas anteriormente, no generan relación jurídica laboral entre la CONTRATISTA y el HOSPITAL DEL SUR ESE.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

Cordialmente,


RAMON SEGURA MOLINA.
Profesional Universitario Jurídica-Contratación.

Teléfono- 2732338/ Proyecto. LEONOR H/ T05A 